



SELLO VARTO. VEINTENA
PAVOSIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y OCHO.

Yo el llamado del juicio Corral ante que se tiene
 el hijo que es a veinte y uno por Cuya Razón
 se sigue es segun se a esta juicio =
 El Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz que sugiere es
 que se de la sala de se conple el dinero que el
 D. D. tiene en sus manos y que me de bendes tal
 su enconozim. del juicio que tiene el hijo
 Han mas juiciacion segun el juicio que
 fue muy competente =
 El Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz que ha en dose el
 formado de diferentes sujetos para sauen el
 juicio del hijo, uno le da a entender con el
 por veinte y medio veinte y uno, no pudiendo se
 de dar que este dinero lo tomara los vez. para
 el caso de sus azienas que si la tierra no lo ha
 tierra de la mucha se publica que da de ser el
 ne fues; como no queda de dar, como se argua
 el que esta y se quite muy corta parte de la
 comida ya ha sido en barazada las aguas
 sugiere a segun el juicio de cada y ane
 ga de hijo a veinte reales y de esta forma no
 separe apraio a el vez. por la razon obya
 el D. D. no se oia en el D. D. de diez de tal
 ya fanga por ende a los veinte y uno =
 El Sr. D. Martin Ferrer de la Cruz que si en de el
 juicio regular de cada fanga de hijo de veint
 de reales como lo an senta de los jurados que
 son sabiados y personas de entel. enzia
 de mas de esta en forma de se a esto y que

[Handwritten signature]

